



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

160885

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SNL-05370-2016

No. Folio: 1

Fecha: 2016-07-01 10:01:20 AM

IMPRESO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

160885

Bogotá,

Señor

JAVIER GONZALEZ

Dpto. Comercial

ENERGYAIRE S.A.

Tel: 6241777 ext. 16 Email: javier.gonzalez@energyaires.com

Bogotá D.C.

RESPUESTA: INVITACION A COTIZAR No. 145 DE 2016.

Respetado Señor Javier.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 05 de julio de 2016 a las 08:13 a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa lo siguiente:

PRIMERA PREGUNTA

Correspondiente al documento "VERIFICACION DE DOCUMENTOS", publicado el día 01/07/2016 - 03:53:37; queremos aclarar que dentro de los términos de referencia de la Invitación a cotizar 145-2016 numeral 5. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA se indica que solo se requerirá cuando el valor de la oferta supere los 20 SMMLV. Por esto se solicita se tome este como un documento No requiere y no como No cumple.

RESPUESTA

Conforme con lo establecido en el numeral 5. De los términos de condiciones de la invitación a cotizar No. 145 de 2016 se estableció:

"5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el



contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada (incluyendo IVA), solo si el valor total de la propuesta sea superior a 20 SMMLV, con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta."

Por su parte, en los mismos términos en el Anexo No 4 - "OFERTA ECONOMICA" en los párrafos 1 y 2 se requirió:

"El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en el anexo técnico, lo cual es requisito habilitante; adicionalmente debe totalizar de acuerdo al plazo establecido en los términos y sus anexos para el contrato.

El oferente debe tener en cuenta el plazo del contrato y presentar una oferta económica de acuerdo". (SUBRAYADO Y CON NEGRILLA FUERA DEL TEXTO).

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Cancerología ESE precisa que el proponente interesado en participar dentro del proceso de selección en su oferta económica debió haber contemplado el plazo del contrato para efectuar la misma de manera total, en estén sentido la póliza de seriedad a la oferta debió constituirse por el 10% del valor total de la oferta y no calcularse de forma mensual.

Atentamente.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Reviso: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona – Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Lía Margarita Álvarez Puente – Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.)

DG/CWC/SGGAF/LMAP/GC/REBC/Diego R.